

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 29 de 1974 a instancias de la «Entidad Agrícola Almeriense, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Antonio Fernández Alemán, en reclamación de la suma de 5.105.171 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos que al demandado le corresponden por el fallecimiento de su padre don Antonio Fernández Caparrós, casado con doña María Alemán Herrada, en las siguientes fincas:

1.ª Casa en esta ciudad, calle de la Trinidad, número 4, compuesta de altos y bajos, que mide su frente de unas veintidós varas por veinte de fondo, aproximadamente, compuesta de dos habitaciones y cochera. Y otras dos habitaciones bajas y otras dos altas que hoy forman parte de dicha casa, en el interior, que ocupan una superficie de sesenta varas, aproximadamente. Que linda por la izquierda, entrando por el jardín, herederos de don José Sánchez Puertas; por la derecha, con la de herederos de doña María de los Angeles Fernández, y por el frente, con el jardín donde hoy tiene la entrada. Es la finca número 8.259 al folio 91 del tomo 290, libro 141 de Almería, inscripción 11.

2.ª Edificio que se destina para las enseñanzas propias de la Escuela de Comercio, situado en Almería; calle de Girona, donde está marcado con el número 19, con vuelta también a la calle de la Santísima Trinidad; ocupa una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados. El número de plantas es de cuatro, si bien la última la misma superficie que las inferiores, por tener bastante espacio destinado a terraza, existiendo en planta baja un local destinado para almacén. Lindante, Norte, por donde tiene su fachada principal y puerta de entrada con la calle de Girona; espalda o Sur, con casa propiedad de don Antonio Fernández Caparrós; derecha, entrando, o Poniente, con parte de casa propiedad del mismo señor, y edificio de los herederos de don Luis Fornaguera, e izquierda o Levante, con la calle de la Santísima Trinidad. Inscrita al folio 176 del tomo 322, libro 158 de Almería, finca número 8.583, inscripción 11.

3.ª Casa situada en esta capital, carretera de Granada, número 182, hoy 184, con superficie de 60 metros y 37 decímetros 20 centímetros cuadrados, consta de una sola planta con una vivienda; linda por su fachada o Norte, espalda o Sur, la Rambla de Amatisteros; derecha entrando o Poniente, solar vendido a don Francisco Ruiz Díaz, y Levante o izquierda, finca de don José Moreno. Inscrita al folio 221 del tomo 717, libro 377 de Almería, finca número 17.747, inscripción 10.

4.ª Mitad indivisa de un cortijo situado en término de Nijar, conocido por el nombre de Diego Garrido, hoy Cortijo de las Cruces, en el pago de Campohermoso, compuesta de siete hectáreas, ocho áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados. Parte de esta tierra es de regadío y tiene una casa de labor compuesta de dos cuerpos de alzada, sin que conste el número y la medida. Tiene también una noria con su alberca o partida de agua y existe olivos y árboles frutales. Linda todo ello a Levante, con el camino de Nijar al Cortijo de Castro; al Sur, camino de Pipar, y tierras del mismo caudal; al Norte, don Andrés Morales Segura, herederos de don Manuel de Castro y tierras del caudal, y al Oeste, camino del Pipar o carril de Vera y don Casimiro Cañadas. Inscrita al folio 172 del tomo 1.007, libro 175 de Nijar, finca número 542, inscripción 31.

5.ª Mitad indivisa de la finca, sita en término de Nijar, en el sitio llamado del Acebuchar, de cabida de dos hectáreas, 36 áreas, 11 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el camino que conduce a la Cañada de Mena; por el Saliente, con tierras de este caudal y de don Casimiro Cañadas y de doña María Asensio; por el Mediodía, con tierras de este caudal, y por Poniente, con tierras de don Diego Asensio y doña María Asensio y de don Joaquín Cañadas. Inscrita al folio 173 del tomo 1.007, libro 175 de Nijar, finca número 13.542, inscripción 12.

Dichas fincas han sido valoradas en trescientas mil pesetas; cinco millones de pesetas; trescientas mil pesetas; doscientas mil pesetas, y cien mil pesetas, respectivamente, cuyas cantidades servirán de tipo para la subasta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del tipo.

Cuarta.—Que las cargas anteriores continuarán subsistente, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que aparecen unidos a los autos.

Dado en Almería a 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—3.197-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588 de 1975 (Sección 2.ª), promovidos por Caia de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza; representada por

el Procurador don José Sicarts Llopis, contra doña Montserrat de Graner Pons, en reclamación de 515.143,36 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.350.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en esta ciudad, con frente a fachada a la calle César Cantú, en la que está señalada de número dos, esquina a la de Alegre; consta de bajos solamente, con cubierta de terrado y patio, con jardín anexo. Ocupa en junto una superficie de dieciocho mil ochenta y seis palmos veinticinco céntimos, equivalentes a seiscientos ochenta y tres metros cincuenta décimos. Linda: por su frente, Norte, con la calle César Cantú; por la derecha, saliendo, Este, con la calle de Alegre; por la espalda, Sur, con sucesores del Barón de la Barre, y por la izquierda, Oeste, parte con la finca de don José Cardona y parte con otra de don Agustín Coderch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 824 del archivo, libro 235 de Horta, folio 92, finca número 810.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.570-

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245 de 1975 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Arenas López, en reclamación de 494.796,86 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexa.—Que servirá de tipo para el remate 680.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

•Número uno.—Local comercial, puerta uno de la planta baja de la casa señalada con el número diez de la calle Perú, de Santa Coloma de Gramenet, con una nave y aseó y ciento setenta metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.740, libro 449, folio 234, finca 31.327, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.569-E.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido, por el presente dicto,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don José Comorinas Coll, nacido en Castelló de Ampurias (Gerona), en el año 1844, habiendo tenido

su último domicilio en la calle Vilafant, de esta ciudad de Figueras, sin que conste la fecha que se ausentara, si bien de los documentos acompañados con el escrito inicial del expediente aparece que el mismo dejó de figurar en el Padrón municipal del año 1928-30, sin constar los motivos de la baja. Estuvo casado con doña Serafina Matleu Cabrisas, fallecida en 1923, a la edad de 80 años, no constando si de dicho matrimonio hubo hijo alguno. Que se ha instado el expediente por la Procurador doña Ana María Bordás Poch, en representación de don Pedro Giró Brugués, en su calidad de ilustre Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Figueras a 5 de abril de 1976. El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—5.893-C. y 2.ª 5-7-1976

LA OROTAVA

Don Angel Acevedo y Campos, Juez de Primera Instancia del Partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, número 44-76, a instancia de don Frederick Hendrich Groemendijk y doña Gerharda Geertruida Herminia Bonke, contra don Antonio Miguel García Pérez y doña Juana Guillén Martín, mayores de edad, y vecinos de Puerto de la Cruz, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio compuesto de planta semisótano integrada por dos locales comerciales y dos plantas más con dos viviendas o apartamentos por planta, sito en término municipal de Puerto de la Cruz, en el punto que denominan «El Esquilón», de 380 metros cuadrados de extensión superficial aproximada, de los que corresponden a la parte construida 113 metros 58 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda el todo: Este, con finca de don Antonio Guillén y en parte con el terreno de entrada; al Oeste, con la calle del Esquilón; al Norte, con solar de don Alberto Puig y don Juan Alvarez Luis, y al Sur, con la calle del Esquilón. Aparte de por la calle del Esquilón, tiene su entrada al Nordeste por un trozo de terreno de 20 metros cuadrados común a esta finca y a la colindante de don Alberto Puig y de don Juan Alvarez Luis, que enlaza la que se describe con la calle de la Urbanización.

Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre, a las once horas; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración; podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a tercera persona, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o haberlo efectuado en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la villa de La Orotava a 9 de junio de 1976.—El Secretario.—10.169-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 954/75, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra Sociedad mercantil «Cirtum, S. A.», sobre ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de 123.000.000 de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Buque atunero, congelador, «Construcción Axpe», número 64, cuyas características son: Eslera entre perpendiculares, 57,60 metros; manga de trazado, 12,80 metros; puntal de construcción, 6,20/8,55; tonelaje total de arqueo, 1.050; tonelaje total bajo cubierta, 810; material de casquero, acero; potencia real del motor, 3.000 BHP. Se valora en 123.000.000 de pesetas a efectos de subasta. Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya en el libro 17 de naves en construcción, folio 228, hoja 537, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, 8.565-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280 de 1976, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con «Hijos de Diego Betancor, S. A.», con domicilio señalado, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Mayor, número 5, cuantía 18.810.716 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

•Terreno en Madrid, al sitio de la Algorrada y Capona. Mide once mil quinientos ochenta y cuatro metros. Linda: al Este o frente, con carretera de San Martín de la Vega, en una línea curva de noventa metros; al Norte o derecha, en una línea quebrada, formada por línea recta de sesenta y siete metros, con terrenos propiedad de «Azteca, S. A.», en línea recta de veintisiete metros, con terrenos propiedad de don Marcos Baztán, en línea quebrada de treinta y cuatro metros, con terreno propiedad de «Azteca, S. A.», en línea quebrada de sesenta y siete metros, con terrenos de «Tractorización, S. A.», al Sur o izquierda, en línea quebrada, formada por una línea quebrada de ciento veintinueve metros, con calle actualmente sin nombre, la cual termina con vuelta a la calle de Julia Soja, otra línea quebrada, formando ángulo recto, con terrenos propiedad de doña Lucía Porras Ce-

rrudo, en longitud de treinta y seis metros, y otra línea recta de cuarenta y siete metros cinco decímetros, con terrenos propiedad de don Angel Jiménez Caballero; al Oeste o testero, con línea del ferrocarril de Madrid a Andalucía, en línea recta de cincuenta y dos metros. Por pacto expreso y según se hizo constar en la estipulación octava de la escritura de constitución, la hipoteca se extendía a cuanto determinan los artículos ciento nueve y ciento diez de la vigente Ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos, cualquiera que sean, de la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 592, folio 238, finca 47.134, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, calle María de Molina, 42, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es suelo y vuelo, la cantidad de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí, el Secretario.—8.566-C.

*

En los autos de mayor cuantía, 519/1976, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle María de Molina, 42, a instancia de doña Cleopatra Tuero Cortaberría (conocida, también, por Elena Tuero Cortaberría), en contra del Ministerio Fiscal y cualquier otra persona que se considere heredera de doña Cándida Cortaberría Zubiaurre, sobre filiación y estado civil en el acta de defunción de la misma, en providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia, por la presente se les hace un segundo llamamiento, por término de cinco días, a toda aquella persona en ignorado paradero que se considere con derecho a la subsana-

ción interesada y rectificar el acta de defunción sobre los extremos consignados, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de segundo llamamiento a las personas expresadas, expido éste en Madrid a 4 de junio de 1976, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.029-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA GONZALEZ, José Luis; hijo de María del Carmen, nacido en Gijón el día 23 de agosto de 1938, casado, industrial, con domicilio en avenue Vengivar, 37, París-8; procesado en causa número 72 de 1975 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(1.341.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.

El día 28 del próximo mes de agosto, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, ubicado en el Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid, para enajenar por subasta 36 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los distintos Cuerpos, Centros y Organismos de la Región, Fábricas de Armas de Palencia y Oviedo y Parque de Artillería de Valladolid.

Las proposiciones, redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial» número 144 del Ministerio del Ejército, de fecha 28 de junio de 1968, y se entregarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial», en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León número 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 26 de junio de 1976.—El General Presidente.—4.942-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias por la que se anuncia concurso para el suministro de harina de trigo.

Objeto: Suministro de 3.818 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino al almacén local de Intendencia de Las Palmas, para cubrir sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso y un repuesto de noventa días.

Tipo de licitación: 6.105.600 pesetas, al precio límite de 1.600 pesetas por quintal métrico de harina de trigo entregada en el referido almacén de Intendencia.

Documentación: A disposición del público, todos los días hábiles de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta, sita en Veinticinco de Julio, número 3, 2.º, de esta capital y en la Junta Local de Contratación de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el cuartel de la Isleta, de dicha capital.

Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día que resulte de contar veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá las referencias de la industria oferente, denominándose sobre número uno; el número dos, contendrá exclusivamente la documentación general exigida en el pliego

de bases del suministro, y el denominado número tres, contendrá solamente la proposición económica, en la cual se indicará el concurso a que se refiere, haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido, y en los tres, el nombre del licitador.

Fecha límite y lugar de apertura de los sobres: Las once horas de cuatro fechas hábiles posteriores a la fecha anteriormente indicada, en el despacho de la Presidencia de esta Junta, sita en la Dirección antes reseñada.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1976.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno, el General Presidente. 4.234-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso público internacional para la reforma y ampliación de una instalación de preparación de semipasta de algodón, en nuestra fábrica de papel de Burgos. Expediente número 249-A.

Se anuncia concurso público internacional para la reforma y ampliación de una instalación de preparación de semipasta de algodón, en nuestra fábrica de papel de Burgos. Expediente número 249-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas, se hallan de ma-